ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
01	1	**PASTAS DESHIDRATADAS (SOPAS)** Sopa instantánea con la combinación perfecta de fideo y sazonador con peso de 85 gr. libres de grasas, buena fuente de proteína y es muy baja en sodio. Ingredientes: fideo, harina de trigo fortificada (contiene hierro, vitaminas: niacina (B3), tiamina (B1), riboflavina (B2) y ácido fólico), manteca de palma (contiene aditivo antiox. TBHQ), sal, secuestrante (tripolifosfato de sodio) reguladores de la acidez, carbonato de sodio y de potasio, vitamina E y colorante natural curcumina. Contiene trigo Gluten. Sazonador: sal, acentuadores del sabor, glutamato mono sódico, inosinato y guanilato de sodio, verduras, tomate, cebolla, ajo y rocoto, sabor de gallina idéntico al natural, carne de gallina deshidratada, proteína vegetal hidrolizada, grasa de pollo, contiene suero de leche, azúcar, hierbas aromáticas, orégano y perejil, sabor de tuco idéntico al natural, especias, palillo/curuma, pimienta negra y comino, extracto de levadura, colorante natural, curcumina y antiglutinante, dióxido de silicio amorfo. Contiene proteína vegetal, soya suero de leche, trigo gluten y huevo. ➢ Grasa saturada 67 calorías 33% ➢ Otras grasas 67 calorías 17% ➢ Azucares totales 9 calorías 2% ➢ Sodio 1,7 g 83% ➢ Energía 369 calorías ➢ Hierro 10% ➢ Calorías 180	500		
01	2	**LECHE CONDENSADA SOBRE POR 100 GRAMOS** DATOS DE NUTRICION ✓ Calorías 90 calorías de la grasa90 ✓ Grasa total 2g grasa saturada 1g grasa trans 0g ✓ Colesterol 10 mg ✓ Sodio 30mg ✓ Carbohidratos totales 17g ✓ Fibra dietaría 0g azucares 17g ✓ Proteina2g ✓ Vitamina A 0% ✓ Vitamina C 0% ✓ Calcio 8% ✓ Porcentajes de valores diarios (VD) están tasados en una dieta de 2000 calorías sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de su necesidades calóricas. Presentación en sobre condensada, semidescremada, azucarada con contenido neto de 100 gr	586		

01	3	**BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO** Bebida de alto poder hidratante, en polvo para consumir antes y después del ejercicio para garantizar un óptimo desempeño por que ayuda a reponer fluidos electrolitos y la energía perdidos durante el ejercicio. Sobre por 36 gr, rinde ½ litro. Diferente sabores Ingredientes: ➢ Edulcorantes naturales (sacarosa, dextrosa y fructuosa) ➢ Acidulante (ácido cítrico) ➢ Fuente de sales (cloruro de sodio, citrato de sodio, fosfato monopotasico) ➢ Sabores artificiales ➢ Enturbiante (dióxido de titanio) ➢ Estabilizante (goma xantica) ➢ Anticompactante (dióxido de silicio y fosfato tricalcico) ➢ Colorantes artificiales (rojo No. 40, rojo No. 6, amarillo No. 6	2051		
01	4	**MEZCLA DE SEMILLAS Y NUECESSECAS COMESTIBLES** Mezcla De Maní Con Sal, Maíz Tostado, Maní Confitado, Almendras Y Arándanos Ingredientes: ➢ Maní (Maní, Aceite Vegetal Y Sal) ➢ Maíz (Maíz, Aceite Vegetal Y Sal) ➢ Maní Confitado (Maní, Azúcar, Aceite Y Sal) ➢ Arándanos 20% (Arándanos, Azúcar, Glicerina, Aceite De Girasol) Contiene: ✓ Maní ✓ Almendra ✓ Puede Contener Nueces De Árbol ✓ Soya ✓ Leche ✓ Sobre por 45 gr el cual contiene: ✓ Azúcar 11 g 12% ✓ Grasa total 14 g 22% ✓ Grasa saturada 1,5 g 8% ✓ Sodio 220 g 9%	448		
01	5	**BARRAS DE CHOCOLATE COMESTIBLES ENERGIZANTES** Tamaño de la porción 1 barra ➢ Calorías 250 – 13%DV ➢ Calorías de grasa 110 Cantidad / Porción% VD * ➢ Grasas totales 12 g – 18% ➢ Grasas saturadas 4,5 g 23% ➢ Grasa trans 0g ➢ Colesterol 5mg 0% ➢ Sodio 120 mg 8% ➢ Potasio 105 mg 3% ➢ Total de Carbohidratos 45 g 15% ➢ Fibra dietética 1 g 4% ➢ Azúcares 27g ➢ Proteína 4g 8% ➢ Vitamina A 0% • Vitamina C 0% • Calcio 4% • Hierro 2% Tiamina 15% • Riboflavina 10% • Vitamina B6 25% INGREDIENTES Chocolate de leche (azúcar, manteca de cacao, chocolate, leche descremada, lactosa, grasa láctea, emulsificante (lecitina de soya, sabores artificiales), maní, jarabe de maíz, azúcar, aceite de palma,, lactosa de sal, clara de huevo, puede contener nueces de árbol)	486		
01	6	**ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL** Alimento para uso especial, completo y balanceado para pacientes con requerimientos aumentados de calorías y nitrógeno, con tolerancia limitada al volumen y saciedad temprana. Puede ser utilizado para nutrición total o complementaria.	702		

		INGREDIENTES: ➢ Agua ➢ Maltodextrina de maíz ➢ Azúcar ➢ Concentrado de proteína de leche ➢ Aceites vegetales (canola y maíz) ➢ Concentrado de proteína de soya ➢ Fructooligosacáridos ➢ Concentrado de proteína de suero ➢ Minerales: (fosfato dibasico de magnésico, citrato de potasio, citrato de sodio, fosfato tricalcico, cloruro de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, cloruro de cromo, molibdato de sodio, selenato de sodio, yoduro de potasio), saborizantes naturales y artificiales, lecitina de soya (emulsificante), vitaminas (cloruro de colina, ácido ascórbico, acetato de dl-alfa tocoferilo, niacinamida, pantotenato de calcio, palmitato de vitamina A, clorhidrato de cloruro de tiamina, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, ácido fólico, biotina, filoquinona, cianocobalamina, vitamina D3, carragenina (estabilizante). Contiene ingredientes de leche y soya Osmolaridad: 505 m0sm/L			
01	7	**ATUN SOBRE X 85 GRAMOS** Trozos de atún en aceite de girasol en sobre por 85 gramos presentación abre fácil. Contiene ✓ atún ✓ aceite de girasol ✓ caldo vegetal ✓ extracto de soya ✓ extracto de zanahoria ✓ extracto de apio ✓ sal ✓ agua ✓ largo vencimiento ✓ sobre abre fácil ✓ sabor fresco ✓ textura firme ✓ no escurre ✓ calorías 90 ✓ calorías de grasa 45 ✓ grasa total 8% ✓ grasa saturada 3% ✓ grasa monoinsaturada 1,5 g ✓ grasa polinsaturada 3g ✓ grasa trans 0g ✓ colesterol 15 mg ✓ sodio 140 mg ✓ carbohidrato total 0g ✓ fibra dietaría 0g ✓ azucares 0g ✓ proteína 12 g -024% hierro 4%	534		
01	8	**ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTA Y COCOA** ***Ingredientes:*** Extracto de malta (cebada) Solidos lácteos (leche entera en polvo) Azúcar Cocoa en polvo Sales minerales Pre mezclas de vitaminas (C,B1, B2, NIACINA, B6, B12 acido pantoténico y Biotina ***Información nutricional*** ➢ Hechos nutricionales por 2 cucharadas (25g) ➢ Energía 418 kj ➢ 100 kcal ➢ Carbohidrato 18 g ➢ Azúcar 13 g ➢ Proteína 3g	470		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Grasa 2g
Grasa saturada 1.5 g
Grasa trans 0g
Fibra 1 g
Sodio 75 mg

Presentación sobre por 100 gr
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01</td><td>9</td><td>
PANELA EN PASTILLA X 500 GR

Composición nutricional por 100 grs.
<table>
<tr><th>Composición</th><th>Cantidad (gr)</th><th>CDR(%)</th></tr>
<tr><td>Calorías</td><td>351</td><td>18.3%</td></tr>
<tr><td>Carbohidratos</td><td>80</td><td>25.7%</td></tr>
<tr><td>Proteínas</td><td>0.7</td><td>1.5%</td></tr>
<tr><td>Fibra</td><td>0.27</td><td>0.9%</td></tr>
<tr><td>Grasas</td><td>0.14</td><td>0.3%</td></tr>
<tr><th>Vitaminas</th><th>Cantidad (mg)</th><th>CDR(%)</th></tr>
<tr><td>Vitamina A</td><td>1</td><td>111.1%</td></tr>
<tr><td>Vitamina B1</td><td>5</td><td>416.7%</td></tr>
<tr><td>Vitamina B2</td><td>1.5</td><td>115.4%</td></tr>
<tr><td>Vitamina B3</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Vitamina B12</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Vitamina C</td><td>3</td><td>3.3%</td></tr>
</table>
</td><td>473</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01</td><td>10</td><td>
TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO X 6 UNIDADES

peso neto 1 unidad 30g
Grasa total 3g
grasa saturada 1g
grasa mono insaturada 1g
grasa poliinsaturada 0.5g
grasa trans 0 g
colesterol 0 mg
sodio 330 mg
carbohidrato total 14 g
fibra dietaría 1g
azucares 2 g
proteína 3 g
vitamina a 0%
vitamina c 0%
calcio 4%
hierro 6%

</td><td>360</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01</td><td>11</td><td>
KÁBANO

Producto cárnico deshidratado listo para consumir, presentación sobre X 3 unidades

Ingredientes:

peso 18 g
carne de res
carne de cerdo
agua
grasa de cerdo
sabor artificial a cábano
dextrosa (edulcorante)
proteína de soya (emulgente)
sabor artificial a cerdo
paprika

</td><td>380</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		➢ mezcla de cloruro de sodio y acetato de sodio ➢ sabor natural a humo ➢ sal ➢ tripolifostato de sodio (emulsificante) ➢ eritorbato de sodio (antioxidante) ➢ nitrito de sodio ➢ fijador de color ➢ oleorresina de pimentón (colorante natural)			
TODOS	**TODOS**	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) cuya suma sea igual o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.			
TODOS	**TODOS**	Capacidad operativa y justificación: el oferente certifica de manera escrita de que cuenta con los medios y personal para la comercialización y transporte de los elementos que requiere la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES" objeto del presente proceso a las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad.			

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
	SI	NO
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN. Los Bienes o servicios que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", presenten daños o afectaciones de preparación, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
La firma contratista deberá tener sede en el área Metropolitana de Bogotá con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (6) seis horas para las respuestas, llamados y peticiones realizados por la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".		
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos		
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los mismos a tiempo y a entera satisfacción del comprador		
El oferente debe garantizar para todos los elementos una Garantía Técnica *"por el termino igual a la vigencia del contrato y un año más"*, contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista hará todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la Policía Nacional.		
Según el Manual Logístico para la Policía Nacional, artículo 115 Ejecución del presupuesto, numeral 4 otras condiciones técnicas, 4.1 Rotulación. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán traer un rotulo que diga "POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – PROHIBIDA SU VENTA". Dicha rotulación deberá ir impresa en el empaque en lugar visible.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AMBIENTALES Para la adquisición de productos alimentarios, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
El oferente debe contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado ó Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva; así mismo debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.		
El oferente debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		

Los vehículos utilizados para la entrega del material (de ser necesarios) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la Escuela.		
Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza.		
Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual.		
El contratista exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad.		
El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”.		
El contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad.		
Para el manejo de residuos peligrosos dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”		
El contratista deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Certificado de la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, firmado con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se indique la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con expedición no mayor a 30 días, de acuerdo al número de empleados y fases establecidas en la Resolución 1111 de 2017. Es de anotar, que los profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesionales con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenten con licencia en salud ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica de la empresa. Un certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1. Tiempo total de implementación y ejecución del SGSST en la empresa. 2. Cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017 “Estándares mínimos del SG SST” **Fase I** (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento), **Fase II** (Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial) y **Fase III** (Ejecución, documento donde se evidencie el desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento). 3. El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.		
El oferente deberá entregar el Certificado de accidentalidad expedido por la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2018. Un Certificado expedido por la ARL y/o por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces (firmado y con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia), donde se evidencie el reporte de accidentes presentados durante el año 2018		
El oferente deberá anexar la Matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, actualizada Una matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades de acuerdo al objeto contractual y/o bienes y servicios a contratar, con fecha de elaboración y actualización. Esta matriz debe estar firmada por el Gerente de la empresa y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.		

El oferente deberá anexar la Matriz Legal actualizada. Una matriz legal del SGSST de la empresa, firmada por el Gerente y el Responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia.		
El oferente deberá anexar la Matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos del objeto contractual, que contenga la frecuencia (mensual, semestral, anual) establecida para la entrega de los elementos. Así mismo, debe anexar registros de la entrega de los EPP o EPI, que contenga datos de la última entrega de los mismos. Una Matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos del objeto contractual, que contenga Frecuencia de entrega de los mismos (mensual, semestral, anual).		
El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo, así: • Verificar el lugar donde se desarrollará el objeto contractual, el cual de ser necesario deberá ser evaluado por un profesional idóneo mediante Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y realizar la socialización de la matriz de peligros y riesgos, amenazas y vulnerabilidades de las actividades a desarrollar, con el fin de mitigar los riesgos potenciales y cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, de lo cual deberá entregar documento firmado de su socialización y entregar los soportes al supervisor del contrato. • En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas, entre otros, deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos para tareas que representen riesgo, los cuales deben estar alineados a la normatividad vigente y ser presentados previamente a los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Escuelas. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia del Responsable SGSST de su empresa, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será el encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades. • Entregar al supervisor del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos, cambio de ocupación, pos incapacidad, del personal bajo su cargo, quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007. • Según lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL. Así mismo, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Escuelas, después de 48 horas de ocurrido el hecho. • Se compromete a cumplir con las exigencias legales vigentes aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y a su actividad económica, normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. • El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual. En cumplimiento al Decreto 1310 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial”, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato 5 días calendario posteriores a la notificación de la garantía única, el radicado del Plan Estratégico en Seguridad Vial ante los organismos de tránsito, alcaldías o a la Superintendencia de Puertos y Transporte (en el caso que aplique). Documento en el que el Representante legal de la empresa se comprometa a cumplir con las obligaciones establecidas, el cual deberá estar firmado.		